

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio las resoluciones en que se declaran definitivas y terminadas las actuaciones de las medidas cautelares adoptadas en materia de salud pública e higiene que se relacionan; advirtiéndose que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los interesados podrán comparecer en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sito en calle Juan Esplandiú, número 11-13, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de la resolución. — Medida cautelar impuesta

Novillo, Sociedad Anónima. — 207/2010/00040. — 5 de abril de 2010. — Elevar a definitiva la suspensión de actividad de bronceado de una máquina del establecimiento.

In Moda Peluquería y Estética, Sociedad Limitada (Salón de Belleza In). — 207/2009/02990. — 23 de marzo de 2010. — Elevar a definitiva la suspensión de actividad de bronceado de una máquina del establecimiento.

Marta Elena Sisa Rodríguez. — 207/2009/03677. — 23 de marzo de 2010. — Elevar a definitivo el levantamiento de inmovilización de bebidas y cese de actividad en zona de cocina.

Madrid, a 5 de mayo de 2010.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/4.876/10)